



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 20250326

SAMPUES ACUEDUCTO RURAL

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de marzo de 2025
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:30 a.m.
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	TULIO PINILLA, Gerente Aguas de Sucre S.A. E.S.P. NILKA CEBALLOS, Subgerente Aguas de Sucre S.A. E.S.P. ANGEL MARTINEZ, Profesional apoyo supervisión, Aguas de Sucre S.A. E.S.P. VICTOR SUAREZ, Aguas de Sucre S.A. E.S.P. JORGE VELOSA, Ingeniero Ambiental, Aguas de Sucre S.A. E.S.P. ALVARO MARINO, Profesional apoyo supervisión, Aguas de Sucre S.A. E.S.P. JAVIER ANDRES GENEY, Alcalde Municipio Sampués CARLOS HUGO MONTOYA, Secretario de Planeación Municipio Sampués FREDDY LOZANO, Gestor Zona Norte, MVCT WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL, Contratista, MVCT

ORDEN DEL DIA:

1. Seguimiento proceso de reformulación Nro. 1 convenio de uso de recursos Nro. 1341-2023
- En virtud del presente convenio, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Sampués, departamento de sucre, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MATEO PEREZ Y MATA DE CAÑA EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE, conocer:
 - a. Estado de convenio.
 - b. Estado contratación derivada.
 - c. Estado de avance de la reformulación.

DESARROLLO:

1. El MVCT hace la introducción recordando a las partes que:
 - a. El convenio se encuentra suspendido desde el 8 de noviembre de 2024.
 - b. Los contratos derivados se encuentran suspendidos desde el 18 de octubre de 2024.
 - c. Para estructurar la reformulación el PDA en conjunto con el Municipio solicitó en la suspensión un plazo de 6 meses para estructurar, revisar por la interventoría, revisar por el PDA y radicar en el MVCT la reformulación, el convenio se reinicia el 8 de mayo, es decir estamos a menos de 1 mes y medio, pero a la fecha no se tiene radicada la reformulación, en reunión de seguimiento del 17 de marzo se preguntó a los delegados de PDA y Municipio que se tiene previsto frente al convenio, pues el plazo de la suspensión era para adelantar lo correspondiente para continuar con el proyecto.

El MVCT pide que no se deje pasar mas tiempo y se solucionen los inconvenientes que se tienen, el convenio está en alerta de riesgo y se le da la palabra al PDA para que informe como van los avances de los compromisos de la suspensión de cara a la reactivación del proyecto.

Interviene el Ing. Marino indicando que el problema es el abastecimiento del proyecto, adelantaron unos estudios adicionales en la zona en conjunto con el municipio y los presentaron a CARSUCRE mostrando los resultados junto con unas sugerencias que esta entidad les hizo. Hay una zona a 1.5 km del pozo fallido donde la CAR recomienda construir el nuevo pozo. El municipio lleva un trámite de otro pozo para otro proyecto y la CAR recomendó hacer el pozo para los dos proyectos. Eso requiere nuevo el pozo para los dos proyectos, unas líneas de conducción y un tanque semienterrado para distribuir a los tanques de cada proyecto.

Interviene el gerente del PDA indicando que esta es una situación nueva pero muy a pesar de eso solicita que se revise por esta entidad el cumplimiento por parte del contratista teniendo en cuenta los plazos que se tienen. Las cantidades de reformulación el contratista aun no las ha presentado, frente a esto el Ing. Marino indica que el contratista entregó parcialmente a la interventoría. El gerente indica a su equipo que el contratista debe entregar a la interventoría, esta al PDA y el PDA radicará al MVCT, pide que se informe el cumplimiento de los compromisos por parte del contratista y los documentos de Sampués para presentar a CARSUCRE.

Interviene el alcalde municipal indicando que, el municipio en conjunto con el PDA asumió las responsabilidades de adelantar el proyecto de Segovia-Los Pérez, es un proyecto que tiene un pozo de 250 m de profundidad con un recurso a invertir de \$1.000 millones, se hizo un estudio adicional por solicitud de CARSUCRE y actualmente les piden combinar los dos proyectos en un pozo, pero con una profundidad de 350 m para lo cual no tiene los recursos.

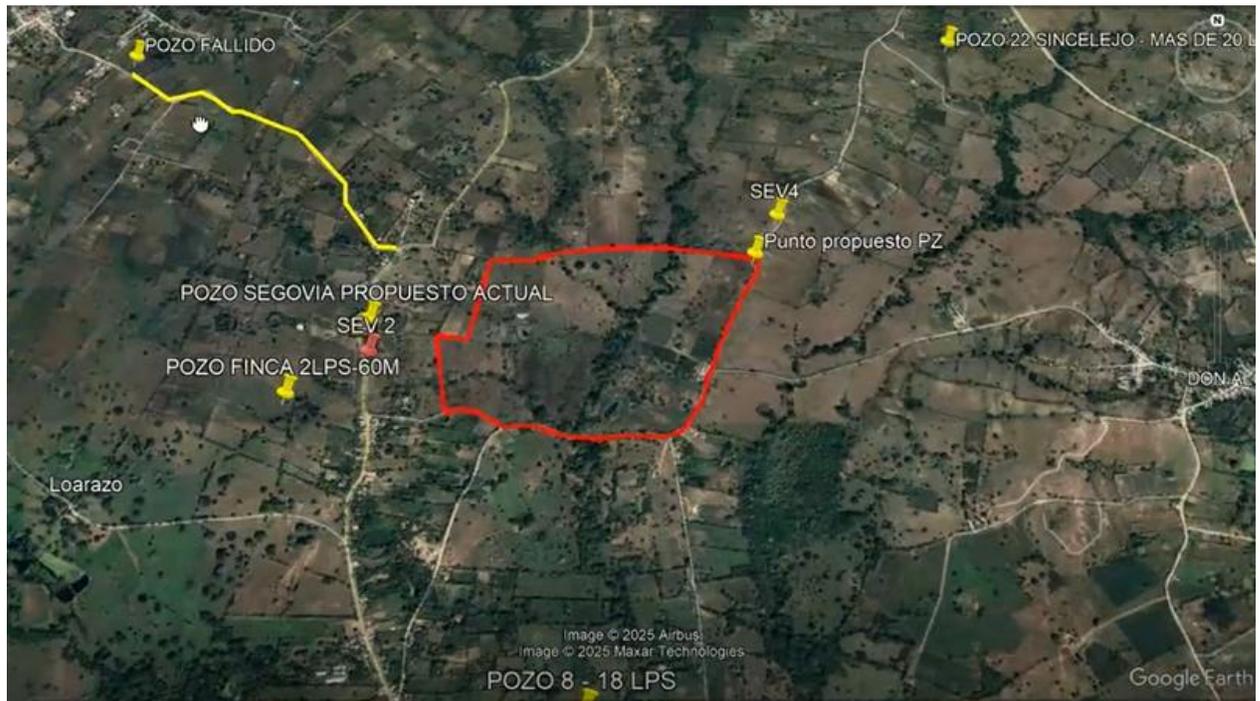
Interviene el Ing. Lozano indicando que el municipio es el beneficiario y la finalidad del MVCT es llevar soluciones técnicas al territorio para mejorar la calidad de vida y por eso se tiene esa inversión de cerca de \$4.900 millones; la responsabilidad técnica del PDA es resolver los inconvenientes que se presenten en el proyecto. De no lograrse solucionar se llegaría al extremo de convocar a una mesa de arreglo directo, no se puede pensar que el contratista y el interventor son los responsables, hay que hacer los llamamientos a estos contratistas. No se puede permitir que el proyecto no quede funcional.

Interviene el gerente del PDA indicando que si han actuado, el contratista fue sancionado y lo han requerido por escrito. Se pagó la cuenta pendiente al contratista y no ha entregado la información. El PDA tiene los recursos para la reformulación del otro proyecto de Segovia - Los Pérez.

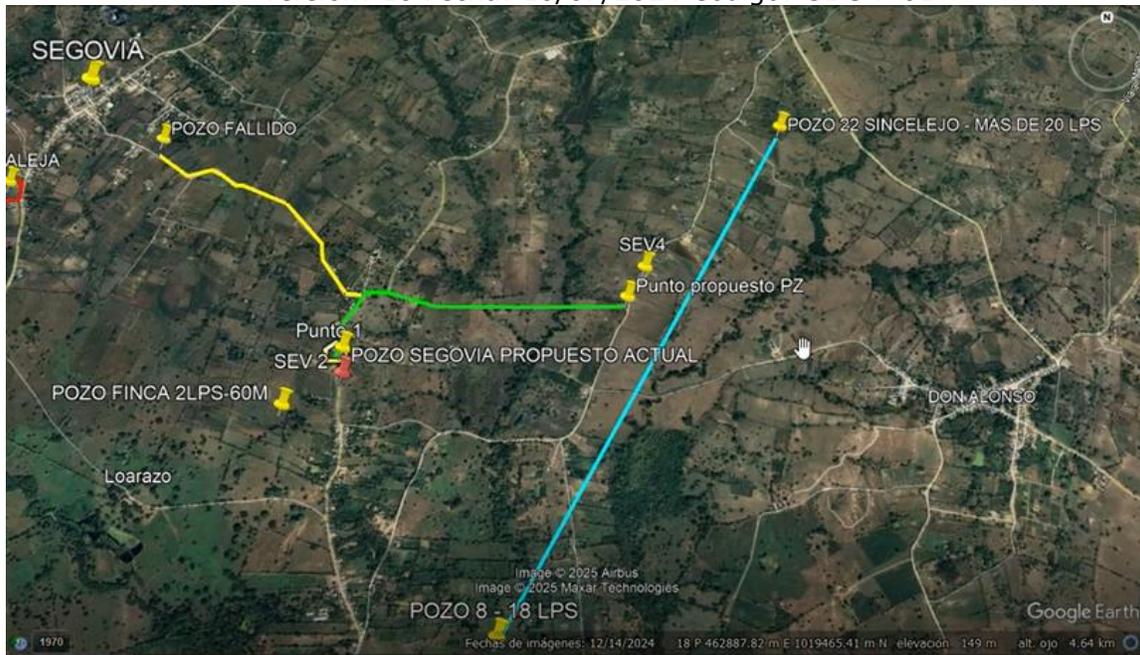
El Ing. Lozano indica que a la fecha no se ha tenido la información de manera oportuna en el MVCT ni en el Municipio sobre el estado del proyecto.

Interviene el Ing. Montoya indicando que el municipio ha estado pendiente del proyecto, se han hecho las gestiones con la CAR para llegar a una solución para las 4 comunidades.

La reformulación de este proyecto depende de la reubicación del pozo ya que no se encontró el caudal en la perforación. El municipio ha trabajado para desempantanar los dos proyectos, se muestra la siguiente imagen:



Se identifica el pozo del proyecto como "pozo fallido" en la parte superior izquierda. SEV2 es el punto propuesto para construir el pozo y resolver la situación de Segovia – los perez. En este punto la CAR no acepta y pide estudio adicional en SEV4, haciendo una correlación a en el Pozo 22 a 1.300 m de distancia con $Q=20$ lps y se tiene el Pozo 8 a 1.700 m de distancia con $Q=18$ lps. Por eso se pide que se haga en SEV4, habría que hacer gestión predial.



La línea azul es una línea de corte de los dos pozos que funcionan. Desde este punto SEV4 (propuesta de CARSUCRE) por las vías se requerirían cerca de 6 km de redes, pero si se hace servidumbre por las fincas serían cerca de 3 km.

Interviene el alcalde indicando que la CAR recomienda pedir el permiso en SEV4 a 350 m de profundidad y no tiene los recursos, este pozo solucionaría los 2 proyectos. Solicita que le indiquen que debe hacer porque se le vence el plazo para tramitar el permiso de perforación.

Interviene el Ing. Gómez indicando que esa denominación de "pozo fallido" que se le está dando en el proyecto al pozo actual, debe estar muy bien sustentada desde todos los puntos de vista, si la decisión que se toma desde el PDA es desistir de este punto, y adicionalmente solicita que no se pierda de vista el interrogante de ¿qué se va a hacer frente al convenio? porque va a vencer en menos de 1,5 meses.

El Ing. Marino manifiesta que esta reunión es para definir quien aporta los recursos para las demás actividades que requieren los proyectos.

El alcalde pregunta cuanto puede costar 100 m de perforación adicional, a lo cual desde el PDA indica que podría costar cerca del 50% del valor del pozo actual, es decir cerca de \$500 millones. El alcalde manifiesta que de los dos proyectos se podría financiar las actividades adicionales junto con los recursos que aportaría el PDA.

Interviene el Ing. Velosa indicando que se debe definir en esta reunión si se continua con este pozo porque se debe tramitar la continuación del permiso.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Interviene el Ing. Lozano indicando que ese es el papel del PDA, orientar al municipio y al MVCT desde los aspectos, técnico, financiero, jurídico de cada una de las alternativas para poder tomar decisiones. Esta reunión no es para hacer una lluvia de ideas ni definir recursos sino para que el PDA exponga sus análisis y alternativas frente al proyecto.

El MVCT solicita que el PDA indique una fecha donde se exponga al municipio y al MVCT las alternativas con sus gestiones y demás tramites realizados y necesarios para continuar con el proyecto. Esta solicitud es apoyada por el alcalde.

Interviene el gerente del PDA manifestando que se reunirá el equipo técnico para tratar específicamente este tema pues se esta desviando la idea, el alcalde controvierte este comentario. El MVCT reitera que hay que dar una solución, que llevamos 3 meses y medio y no se tiene avance, para la próxima semana se requieren respuestas del PDA. Antes de la decisión de CARSUCRE debe haber un balance del convenio y del proyecto, donde se indiquen alternativas, tiempos, recursos, implicaciones contractuales, recomendaciones, etc.

El Gerente del PDA indica que sí han hecho gestiones y da la palabra a la Subgerente quien manifiesta que se esta conminando al contratista para entregar la información pero frente a la propuesta de CARSUCRE tienen que analizar con esta corporación la alternativa de tener los dos pozos para que les expliquen por qué no pueden existir los dos pozos, unir los dos proyectos es formular un nuevo proyecto que seria diferente de los dos proyectos actuales.

El MVCT indica que estas gestiones son del PDA quien debe presentar propuestas de solución.

El alcalde indica que no puede dejar dilatar este tema porque puede tener demandas de su contratista, que el actuaría en solucionar su contrato y que el PDA solucione lo del proyecto del presente convenio.

El Gerente del PDA responde que hay que hacer la prueba de bombeo, que se agoten las instancias que deben tramitar con CARSUCRE para lograr los dos proyectos, pero no se pueden tomar decisiones apresuradas.

El alcalde manifiesta su preocupación debido a que se están terminando los 6 meses de suspensión y no hay soluciones frente a la reformulación. La reformulación es responsabilidad de las entidades contratantes.

El MVCT indica que ese el objeto de la reunión, es precisamente la preocupación frente al agotamiento del plazo otorgado en la suspensión del convenio, se pone a consideración que se solicite desde el PDA y el Municipio una modificación contractual del convenio, y bajo esta modificación, sea prorroga o suspensión, se deberían adelantar las actuaciones que cada una de las partes debe realizar para lograr adelantar la reformulación.

El gerente del PDA indica que van a solicitar la prórroga de la suspensión, prórroga del permiso del pozo actual, realizar prueba de bombeo y con las demás gestiones que

realizarán tendrían unas alternativas para presentar a las partes. Iniciarán otro proceso sancionatorio administrativo al contratista por los incumplimientos.

El MVCT indica que deben soportar esa suspensión o ampliación del plazo con las justificaciones y documentos del caso de todas las gestiones desplegadas en el tiempo ya transcurrido y la imposibilidad de cumplir con el cronograma de la suspensión, junto con el nuevo cronograma de las actividades a realizar.

Se da por terminada la mesa técnica de asistencia.

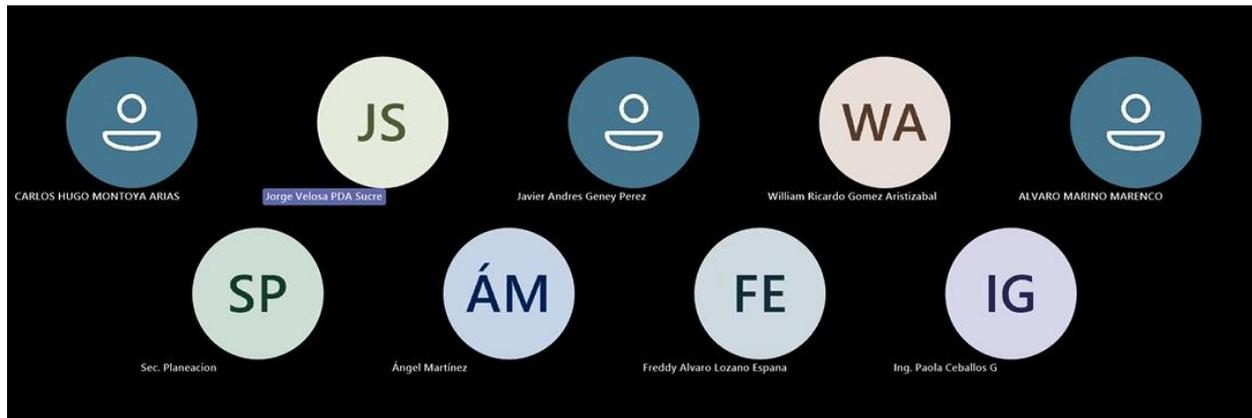
COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Informe de análisis de alternativas y recomendaciones frente al proyecto (previas todas las gestiones que esto implica)	PDA	Semana del 31 de marzo al 4 de abril de 2025
2	Radicación solicitud y documentos para suspensión del convenio	PDA y Municipio	Semana del 31 de marzo al 4 de abril de 2025
3	Remitir requerimientos hechos al contratista	PDA	31 de marzo de 2025

FIRMAS:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión
WA William Ricardo Gomez Aristiza... WRGomez@minivivienda.gov.co	9:09 a. m.	10:49 a. m.	1h 40m 25s
AM ALVARO MARINO MARENCO	9:09 a. m.	11:21 a. m.	2h 11m 41s
JP Javier Andres Geney Perez	9:09 a. m.	10:49 a. m.	1h 39m 38s
SP Sec. Planeaci... (No comprobado)	9:09 a. m.	10:49 a. m.	1h 40m 4s
AM Ángel Martín... (No comprobado)	9:09 a. m.	10:50 a. m.	1h 40m 50s
JS Jorge Velosa PD... (No comprobado)	9:09 a. m.	10:50 a. m.	1h 40m 42s
CA CARLOS HUGO MONTOYA ARI...	9:12 a. m.	10:49 a. m.	1h 36m 36s
FE Freddy Alvaro Lozano Espana FALozano@minivivienda.gov.co	9:16 a. m.	10:49 a. m.	1h 32m 54s
TC TULIO ALFREDO PINILLA CHAV...	9:16 a. m.	10:07 a. m.	47m 17s
IG Ing. Paola Cebal... (No comprobado)	9:45 a. m.	12:15 p. m.	2h 30m
TP Tulio Pinilla (No comprobado)	10:08 a. m.	10:08 a. m.	31s



Anexos: ([SEGUIMIENTO REFORMULACION CUR 1341-2023 Y REINICIO O SUSPENSION 2-20250326_091745-Meeting Recording.mp4](#))

Elaboró: William Ricardo Gómez Aristizabal.

Revisó: n.a.

Fecha: 26 de marzo de 2025